POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Bienestar Policial
Dirección de Sanidad

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS" – ID 267125".

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

1- Introducción:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa Nº 02/2014, para la "Adquisición de Pinturas" – (ID. Nº 267.125)**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- Apertura de Ofertas:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 11 de abril del corriente año, según Acta Nº 11/2014, con participación de los siguientes oferentes:

Nº	Razón Social	Monto Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Oferta Firmada	Plazo Oferta
01	COLTEC de Domingo Gastón	16.962.000	Si	Si	Anexo B – Punto 13
02	DEMAFIN de Noelia Ortega	25.928.000	Si	Si	Anexo B – Punto 13
03	AVALÓN S.A.	21.379.150	Si	Si	Anexo B – Punto 13
04	PINTUPAR S.R.L.	31.793.000	Si	Si	Anexo B – Punto 13
05	FERRETERIA PERGAL de José Pereira	25.830.000	Si	Si	Anexo B – Punto 13

3- Verificación de documentos Sustanciales:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas:	1- COLTEC de Domingo Gastón	2- DEMAFIN de Noelia Ortega	3- AVALÓN S.A.	4- PINTUPAR S.R.L.	5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración Jurada)	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple /SIPE	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple /SIPE	Cumple

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					

Del análisis de los documentos sustanciales se constata que las firmas:
1- COLTEC de Domingo Gastón presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de manera deficiente, en la misma, declara *"...Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la H. Cámara de Senadores por la suma de 848.100, que pagaré a la misma en los siguientes casos..."*.
3- AVALÓN S.A., presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de manera deficiente, en la misma, declara *"...Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Circunscripción Judicial de Amambay por la suma de 1.068.958, que pagaré a la misma en los siguientes casos..."*. Una vez verificada la planilla de precios se realiza correcciones aritméticas a su oferta por el monto de Gs. Gs. 540.500.- (guaraníes quinientos cuarenta mil quinientos) por encima de su oferta, quedando la misma por el monto total de Gs. 21.919.650 (guaraníes veintiún millones novecientos diecinueve mil seiscientos cincuenta). Verificado el monto de su Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas se constata que la misma no cubre la oferta ajustada, presenta por la suma de Gs. 1.068.958, debiendo ser Gs. 1.095.983. No obstante, se remite Nota UOC N° 155 de fecha 25 abril comunicando a la dicha empresa las correcciones aritméticas realizadas a su oferta. En fecha 28 de abril, se recibe la contestación de Avalon S.A. aceptando las correcciones realizadas.

Como podrá observarse, en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentado por 1- COLTEC de Domingo Gastón y 3- AVALÓN S.A. no contraen obligación con el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, en este caso la Convocante; por lo que conforme al Art. 58 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03: Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de ofertas o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego...", así también, el Art. 60 Análisis, del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 expresa: "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...", por otro lado, el Art. 61 Método de Evaluación expresa "...Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida...", eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
Por todo lo expuesto se concluye que las firmas 1- COLTEC de Domingo Gastón y 3- AVALON S.A. NO CUMPLEN con esta etapa de evaluación, en tanto que las firmas 2- DEMAFIN de Noelia Ortega, 4- PINTUPAR S.R.L. y 5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira CUMPLEN con los requerimientos de carácter sustancial.

4- Verificación de documentos Formales:

Seguidamente se procede a evaluar la presentación de las documentaciones formales con las empresas calificadas conforme al siguiente detalle:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	2- DEMAFIN de Noelia Ortega	4- PINTUPAR S.R.L.	5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple/SIPE	N/A	Cumple/SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple/SIPE	N/A	Cumple/SIPE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple/SIPE	N/A	Cumple/SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple/SIPE	N/A	Cumple/SIPE

e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE	N/A	Cumple/SIPE
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	N/A	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		2- DEMAFIN de Noelia Ortega	4- PINTUPAR S.R.L.	5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	Cumple/SIPE	N/A
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple/SIPE	N/A
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	Cumple/SIPE	N/A
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	Cumple/SIPE	N/A
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	Cumple	N/A

IV. Otros documentos	2- DEMAFIN de Noelia Ortega	4- PINTUPAR S.R.L.	5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira
a) Los oferentes deberán presentar copias de contratos de licitaciones de años anteriores o copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto de su oferta.	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple
b) Referencias de clientes que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple

5- Planilla comparativa de precios de las ofertas calificadas:

					2- DEMAFIN CONSTRUCCIONES				4- PINTUPAR S.R.L.				5- FERRETERIA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA			
Ítem	Cód. Catálogo	Descripción	Medida	Cant	Marca	Procedencia	Pr.Unitario	Pr. Total	Marca	Procedencia	Pr.Unitario	Pr. Total	Marca	Procedencia	Pr.Unitario	Pr. Total
1	31211506-001	Pintura Látex para Exterior	Unidades	60	Alba	Nacional	105.000	6.300.000	Vinilatex	Nacional	90.000	5.400.000	Alba	Nacional	120.000	7.200.000
2	31211506-002	Pintura Látex para Interior	Unidades	60	Alba	Nacional	90.000	5.400.000	Vinilatex	Nacional	70.000	4.200.000	Alba	Nacional	100.000	6.000.000
3	31211606-001	Enduido para interior	Unidades	12	Alba	Nacional	30.000	360.000	Pintupar	Nacional	20.000	240.000	Alba	Nacional	30.000	360.000
4	31211501-9999	Pintura Epoxica	Unidades	10	Alba	Nacional	280.000	2.800.000	Bambi	Nacional	1.200.000	12.000.000	Alba	Nacional	330.000	3.300.000
5	31211507-001	Colorante para pintura	Unidades	50	Alba	Nacional	6.000	300.000	Colormix	Nacional	5.000	250.000	Alba	Nacional	8.000	400.000
6	31211803-001	Removedor de pintura	Unidades	30	Alba	Nacional	92.000	2.760.000	Bambi	Nacional	100.000	3.000.000	Alba	Nacional	20.000	600.000
7	31211803-005	Thinner	Unidades	30	Alba	Nacional	45.000	1.350.000	Pintupar	Nacional	60.000	1.800.000	Alba	Nacional	12.000	360.000
8	31211508-001	Pintura sintética	Unidades	25	Alba	Nacional	85.000	2.125.000	Titanlux	Nacional	75.000	1.875.000	Alba	Nacional	115.000	2.875.000
9	15121804-001	Pintura Antióxido	Unidades	10	Alba	Nacional	110.000	1.100.000	Crometal	Nacional	65.000	650.000	Alba	Nacional	100.000	1.000.000
10	31211704-001	Sellador de Pintura	Unidades	15	Alba	Nacional	125.000	1.875.000	Flexopar	Nacional	80.000	1.200.000	Alba	Nacional	135.000	2.025.000
11	31211707-001	Barniz	Unidades	19	Alba	Nacional	82.000	1.558.000	Mariner	Nacional	62.000	1.178.000	Alba	Nacional	90.000	1.710.000
				TOTAL				25.928.000				31.793.000				25.830.000

Se remite Nota UOC N° 145/2014 de fecha 15 de abril de 2014 a la firma 5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira solicitando aclaración acerca de los precios unitarios de los siguientes ítems ofertados – en los cuales presenta precio más bajo - si los mismos corresponden a la presentación solicitada, es decir, bidón de 5 (cinco) litros.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
6	31211803-001	Removedor de pintura	Unidades	Bidón de 5 litros como mínimo	30	Alba	Paraguay	20.000	600.000
7	31211803-005	Thinner	Unidades	Bidón de 5 litros como mínimo	30	Alba	Paraguay	12.000	360.000

El plazo máximo para la contestación será el día 21 de abril de 2014 a las 09:00 horas. Cumplido el plazo, se recibe la Nota proveniente de la firma 5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira expresando que los "...precios son unitarios por litro y su presentación corresponde a bidón de 5 (cinco) litros". Por tanto, su oferta no se ajusta a lo solicitado en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos de la carta de invitación, en la cual para los ítems 6 y 7 se requiere la cotización de los precios unitarios de acuerdo a la presentación solicitada, es decir, Bidón de 5 (cinco) litros.
En base a las consideraciones expuestas este Comité recomienda descalificar a la firma 5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira en los ítems 6 Removedor de pintura y 7 Thinner por no cotizar en la presentación solicitada por la Convocante.

6- Verificación de muestras:

Conforme a la Carta de Invitación, "...los oferentes deberán presentar muestra de cada ítem ofertado, ***según la presentación solicitada en el Anexo C***, conjuntamente con la presentación de su Oferta en el plazo establecido en el punto 17 (apertura de sobres). La falta de presentación de las muestras, será motivo de descalificación..."
Teniendo a la vista las muestras presentadas por las firmas 2- DEMAFIN de Noelia Ortega, 4- PINTUPAR S.R.L. y 5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira se constata que:
4- PINTUPAR S.R.L. presenta muestras en envases que no coinciden con la Presentación solicitada en la Carta de Invitación presenta en frascos de 0.25 y 1 litro.
5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira no presenta al momento de la apertura de sobres las muestras de los bienes ofertados.
Este Comité recomienda descalificar a la firmas 4- PINTUPAR S.R.L. y 5- FERRETERIA PERGAL de José Pereira del presente procedimiento licitatorio por NO CUMPLIR con la presentación correcta de las muestras de los ítems ofertados.
En tanto que la firma 2- DEMAFIN de Noelia Ortega ha acercado junto con su oferta las muestras de todos los ítems cotizados en la *presentación solicitada* en la Carta de Invitación.

7- Recomendación de Adjudicación:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4° Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **2- DEMAFIN de Noelia Ortega**, por el monto de **G. 24.992.000** (Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y dos mil) disminuyendo las cantidades de los ítems 1 Pintura Látex para exterior, 2 Pintura Látex para interior y 5 Colorante para pintura conforme al siguiente detalle:

					2- DEMAFIN CONSTRUCCIONES			
Item	Cód.Catálogo	Descripción	Medida	Cant	Marca	Procedencia	Pr.Unitario	Pr. Total
1	31211506-001	Pintura Látex para Exterior	Unidades	52	Alba	Nacional	105.000	5.460.000
2	31211506-002	Pintura Látex para Interior	Unidades	59	Alba	Nacional	90.000	5.310.000
3	31211606-001	Enduido para interior	Unidades	12	Alba	Nacional	30.000	360.000
4	31211501-9999	Pintura Epoxica	Unidades	10	Alba	Nacional	280.000	2.800.000
5	31211507-001	Colorante para pintura	Unidades	49	Alba	Nacional	6.000	294.000
6	31211803-001	Removedor de pintura	Unidades	30	Alba	Nacional	92.000	2.760.000
7	31211803-005	Thinner	Unidades	30	Alba	Nacional	45.000	1.350.000
8	31211508-001	Pintura sintética	Unidades	25	Alba	Nacional	85.000	2.125.000
9	15121804-001	Pintura Antióxido	Unidades	10	Alba	Nacional	110.000	1.100.000
10	31211704-001	Sellador de Pintura	Unidades	15	Alba	Nacional	125.000	1.875.000
11	31211707-001	Barniz	Unidades	19	Alba	Nacional	82.000	1.558.000
				TOTAL				24.992.000

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día 28 de abril de 2014, siendo las 13:00 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

DANIEL AGUILERA GÓMEZ
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisic. – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

ÁNGEL ALBERTO AGUILERA ESPÍNOLA
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Dpto. UOC.

VALERIO OTAZÚ SALDÍVAR
Comisario Principal MCP.
Tesorero – PROG. 2.6 SERVICIOS SOCIALES

DORA EMILCE FORNERÓN DE HERMOSILLA
Comisario Principal MCP.
Ordenadora de Gastos – Dirección de Sanidad Policial